

En la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 12 días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro, se reúnen en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Dres. Carlos Gonzalo Sagastume, Ernesto A. Löffler y Javier Darío Muchnik bajo la presidencia del primero de los nombrados, y

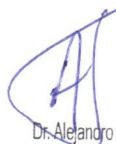
CONSIDERANDO:

I- Que la situación macroeconómica actual obliga a preservar las remuneraciones del personal dependiente de este Poder Judicial compensando la pérdida del poder adquisitivo del salario, con miras a sostener el normal el funcionamiento de la administración de justicia, todo ello de acuerdo con las atribuciones y deberes que la constitución asigna a este Tribunal (arts. 144 y 156).

II- Que producto del análisis de la realidad macroeconómica y propia de este Poder Judicial, se juzga procedente establecer: (i) un adicional remunerativo y bonificable del diez por ciento (10%) sobre el Sueldo Básico y Complementario a partir del 1° de marzo del corriente año; y (ii) un adicional remunerativo y bonificable del diez por ciento (10%) sobre el Sueldo Básico y Complementario a partir del 1° de abril del corriente año; y (iii) un adicional remunerativo y bonificable del diez por ciento (10%) sobre el Sueldo Básico y Complementario a partir del 1° de mayo del corriente año. En todos los casos, las recomposiciones se aplicarán para todos los niveles de la escala salarial vigente.

III- Que se cuenta con el crédito presupuestario en la partida correspondiente conforme a las Acordadas N°66/22, 175/2022, 185/2023 y Decreto Provincial 001/2024 mediante las cuales se formuló el proyecto de Presupuesto de Recursos y Gastos de este Poder Judicial para los ejercicios 2023 y 2024 y se recondujo el Presupuesto provincial para el ejercicio en curso.

Por ello,



ACUERDAN:

1º) OTORGAR un adicional remunerativo y bonificable del diez por ciento (10%) sobre el Sueldo Básico y Complementario, para todos los niveles de la escala salarial vigente, a partir del 1º de marzo del corriente año.

2º) OTORGAR un adicional remunerativo y bonificable del diez por ciento (10%) sobre el Sueldo Básico y Complementario, para todos los niveles de la escala salarial vigente, a partir del 1º de abril del corriente año.

3º) OTORGAR un adicional remunerativo y bonificable del diez por ciento (10%) sobre el Sueldo Básico y Complementario, para todos los niveles de la escala salarial vigente, a partir del 1º de mayo del corriente año.

Con lo que terminó el acto firmando los señores Jueces del Tribunal quienes disponen se registre, notifique, publique y cumpla, dando fe de todo ello el Sr. Secretario de Superintendencia y Administración. Se deja constancia que la Sra. Jueza del Tribunal Dra. María del Carmen Battaini no suscribe la presente por encontrarse fuera de la jurisdicción, y que la Sra. Jueza del Tribunal Dra. Edith Miriam Cristiano no suscribe la presente por encontrarse en uso de licencia.



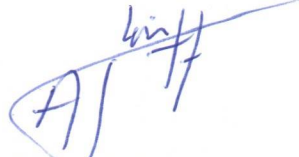
ERNESTO ADRIÁN LÖFFLER



CARLOS GONZALO SAGASTUME



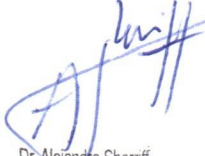
JAVIER DARÍO MUCHNIK



Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia

Acuerdo registrado bajo

el N° 29/2024



Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia